

Indemnizaciones por overbooking

Escrito por Mlp - 02/07/2010 18:07

Ahora que muca genta anda preparando maletas, conviene tener claro qué nos corresponde si llegamos al aeropuerto con nuestro billete en regla, y encontramos el temido overbooking.

Tenemos derecho a

- Reembolso del precio total de billete y traslado al lugar de origen.
- Conducción lo más rápida posible al destino final.
- Aplazamiento del viaje hasta el momento que nos convenga.

Además, debemos reclamar una indemnización mínimas:

- 250 euros para vuelos inferiores a los 1.500 km.
- 400 euros para los vuelos entre 1.500 y 3.500 km.
- 600 euros para el resto de vuelos.

Fuente:

<http://www.ahorrodiario.com/viajes/indemnizaciones-que-corresponden-por-overbooking>

=====